PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

3a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Osvaldo J. MERCURI y Carlos A. DIAZ

Secretarios: señores M. Eduardo Isasi, Daniel Alvarez Moser, Martín César Trejo y Ricardo E. Rodríguez

Diputados presentes

Abraham, Alberto José
Abraham, Olga Catalina
Acedo, Carlos Fernando
Acosta, César A.
Alice, Rodolfo Héctor
Andreoli, José J.
Antanucci, Alfredo M.
Arpigiani, Osvaldo
Basile, Daniel A.
Bevilacqua, Andrés A.
Blasi, Armando
Bonicatto, Carlos Eduardo
Bustos, Eduardo M.
Callegaro, Héctor M.
Cámara, Fernando C.
Carballal, Germán
Cardoso, Alberto Atilio
Carretto, Julio Víctor
Colombo, Marcelo M.
Correa, Juan Carlos
Corleto, Jorge V.
Cuezzo, Alda Amelia
Del Rosso, Mario
Denuchi, Juan C.
Díaz, Carlos A.
Díaz, Carlos M.
Di Tommaso, Antonino A.
Elizondo, Raúl
Espada, Mario Luis
Estévez, Mónica
Estrada, Rogelio A.
Etchenique, Roberto A.
Etchepare, Obdulio R.
Furlan, Edgardo J. J.
García Blanco, Juan M.
García, María T.
García, Pedro Alberto
Giacomelli, Heraldo A.
Giorno, Néstor Alberto
González, Alberto A.
Gutiérrez, Diana B.
Gutiérrez, Héctor M.
Gutiérrez, Luis A.
Herrera, Daniel O.
Honores, Enrique M.
Irigoyen, Mario Pedro
Itoiz, Juan J.
Jorge, Luis R.
Kugler, María Luisa
Laso, Isidoro R.
Laxagueborde, Juan J.
Lema, Juan C.
López, Germán
López Villa, Guillermo
Losada, Alberto
Lugones, Luis
Magliono, Humberto Hugo
Maldonado, Roberto A.
Manca, Andrés Pablo
Marcelloni, Horacio L.
Marchiolo, Roberto W.
María, José Hermindo
Mastrogiácomo, Miguel A.
Medina, Juana Rosa
Mercuri, Osvaldo J.
Migliaro, Victorio Carlos
Morales, Gerardo
Neyra, Hernán C.
Nomdedeu, José Francisco
Orellano, Luis A.
Pizarro, Juan C.
Ramón, Arturo H.
Rubbo, Eduardo A.
Ruiz, Carlos N.
Sáenz, Ricardo A.
Salaverri, Horacio F.
Sánchez, Oscar Alberto
Saucedo, Tránsito A.
Scarabino, Federico C.
Sequeiro, Raúl Guillermo
Simonetti, Pedro A.
Sobrero, Gustavo R.
Spataro, Rubén J.
Staheli, Roberto Omar
Trucco, Héctor L.
Tunessi, Juan Pedro
Vacante, Pablo
Valerga, Carlos M.
Varese, Rogelio Alberto
Veramendi, Juan C.
Zambarbieri, Juan C.

Diputados ausentes:

Con aviso:

Kirch, Jorge L.

10.904 y veto parcial al proyecto de ley de transformación de la Dirección de Energía de Buenos Aires en Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 27 de junio de 1990.

Scarabino, Müller, Gutiérrez (Luis A.), Isasi y Lauría.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el veto parcial del Poder Ejecutivo mediante Decreto 1.841/90, al proyecto de ley de transformación de la Dirección de la Energía de Buenos Aires en Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria y por las razones que dará el miembro informante os aconseja en mayoría su aceptación.

-Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1990.

Correa, Castro, Scarabino y Rampoldi.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el veto parcial del Poder Ejecutivo mediante Decreto 1.841/90, al proyecto de ley de transformación de la Dirección de la Energía de Buenos Aires en Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria y por las razones que dará el miembro informante os aconseja en minoría su rechazo.

-Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1990.

Raveni.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el Decreto 1.841/90 comunicando promulgación Ley 10.904 y veto parcial al proyecto de ley de transformación de la Dirección de Energía de Buenos Aires en Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 23 de febrero de 1994.

Scarabino, Salaverri, Carballal, Bustos, Basile, Vacante y Valerga.

Sr. Presidente (Díaz, Carlos A.) - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos que aconseja la aceptación del veto del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Rodríguez) - Afirmativa.

Sr. Presidente (Díaz, Carlos A.) - Se comunicará al honorable Senado.

35

VETO PARCIAL A SUSTITUCION DEL ARTICULO 4º DE LA LEY 10.575

(PE/79/91-92) (D/879/90-91)

Despachos de la comisiones de Trabajo, de Previsión Social, de Legislación General I y de Presupuesto e Impuestos en el veto parcial del Poder Ejecutivo a la ley de sustitución del artículo 4º de la ley 10.575 estableciendo para los agentes comprendidos en la presente ley, una bonificación equivalente al artículo 23 de la ley 10.430 y sus modificatorias.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado la Comunicación de Veto Parcial y Promulgación de la Ley 11.106 sobre sustitución del artículo 4 de la Ley 10.575, estableciendo para los agentes comprendidos en la presente Ley, una bonificación equivalente al artículo 23 de la Ley 10.430 y sus modificatorias. Y por las

razones que dará su miembro informante, os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 1991.

Sabatini, Moyano, Vargas y Di Tommaso.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Previsión Social ha considerado el veto parcial y promulgación de la ley 11.106 sobre sustitución artículo 4º ley 10.575 estableciendo para los agentes comprendidos en la presente ley, una bonificación equivalente al artículo 23 de la ley 10.430 y sus modificaciones y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1992.

Mastrogiácomo, Lemos, Del Rosso y Gargicevich.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General I ha considerado el adjunto Decreto 2.206/91, mediante el cual se observa parcialmente el proyecto de ley sobre sustitución del artículo 4º de la Ley 10.575, estableciendo para los agentes comprendidos, una bonificación equivalente a la del artículo 23 de la Ley 10.430 y sus modificatorias y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo.

-Sala de la Comisión, 16 de diciembre de 1992.

González, Lugones y Díaz (Carlos M.).

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el adjunto Decreto 2.206/91, mediante el cual se observa parcialmente el proyecto de ley sobre sustitución del artículo 4º de la Ley 10.575, estableciendo para los agentes comprendidos, una bonificación equivalente a la del artículo 23 de la Ley 10.430 y sus modificatorias, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo.

-Sala de la Comisión, 4 de mayo de 1994.

Scarabino, López, Carballal, Etchepare, Lema y Salaverri.

Sr. Presidente (Díaz, Carlos A.) - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos que aconseja aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Rodríguez) - Afirmativa.

Sr. Presidente (Díaz, Carlos A.) - Se comunicará al honorable Senado y al Poder Ejecutivo.

36

EXPROPIACION DE TIERRAS EN BERISSO

(HS/30/93-94)

Despachos de la comisiones de Tierras y Organización Territorial, de Hacienda, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley, en revisión, de expropiación de tierras en el partido de Berisso, con destino a ampliación de la Escuela provincial Nº 18.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el proyecto de ley, en revisión, sobre expropiación de tierras en el partido de Berisso, con destino a ampliación de la Escuela Provincial Nº 18 y, por las razones que os dará su miembro informante, se aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Art. 2º - El inmueble citado en el artículo